



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Alcaldesa-Presidente:

D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D^a. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
D^a Montserrat Galán Aparicio (VxSL) (Conectada telemáticamente)
D^a Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)
D^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C's)
D. Juan Escario Gómez (C's)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
D^a Elena Valera Ramírez (PSOE)
D^a Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Miembros ausentes:

D. Rodrigo Mesa García (P.P.)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C's)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria Accidental:

D^a Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las nueve horas y doce minutos del día siete de diciembre de dos mil veintiuno, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión

que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Toma de razón de la renuncia de D. Rodrigo Mesa García a su cargo de Concejales de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DE D. RODRIGO MESA GARCÍA A SU CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. Se da cuenta del escrito presentado por D. Rodrigo Mesa García, por el que renuncia a su cargo de Concejales de este Ayuntamiento, del cual tomó posesión en la sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2020. El contenido del escrito es el siguiente:

“Expone:

Que mediante el presente escrito comunica su renuncia, por motivos personales, al cargo de Concejales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición, y en consecuencia,

Solicita:

Que teniendo por presentado este escrito, sea aceptada y tramitada su renuncia al cargo de Concejales, la puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral.”

En el expediente consta informe de la Sra. Secretaria Accidental con las actuaciones que proceden de acuerdo con la legislación vigente, cuya transcripción es la siguiente:

La Secretaria que suscribe, con relación a la renuncia al cargo de Concejales presentada por D. Rodrigo Mesa García el día 30 de noviembre de 2021, INFORMA:

“La renuncia al cargo de Concejales es un acto bilateral que sólo se perfecciona y surte efectos desde el momento en que el Pleno de la Corporación toma conocimiento de la misma.

El artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los concejales perderán su



condición por renuncia que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del M.I. Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral, declarada la vacante correspondiente, se solicitará de la Junta Electoral competente la expedición de la credencial a favor del candidato o, en su caso, suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación en la misma. A estos efectos, se remitirá certificación del acuerdo adoptado por el Pleno a la Junta Electoral Central toda vez que ha concluido el mandato de la Junta Electoral de Zona, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

La remisión del referido acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia habrá de realizarse a la Junta Electoral Central, por cuanto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el mandato de la Junta Electoral de Zona concluyó a los cien días desde la celebración de las Elecciones Locales.

En consecuencia, procede tomar razón por el Pleno del Ayuntamiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Rodrigo Mesa García, declarar vacante ese puesto y remitir comunicación a la Junta Electoral Central de la referida vacante para que designe al siguiente candidato por parte del Partido Popular.”

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Buenos días a todos, vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación con el único punto del orden del día que se es la toma de la renuncia de Rodrigo Mesa García en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, no sé si alguien quiere hacer alguna intervención, por mi parte nada más que agradecer el trabajo que realizado por Rodrigo en el tiempo que ha sido Concejal en el Ayuntamiento, en la dedicación hacia los vecinos de San Lorenzo de El Escorial y desearle lo mejor tanto en lo profesional como en lo personal a partir de ahora, si hay alguna intervención Sr...

Sr. París Barcala: Buenos días, yo nada más que desearle lo mejor en sus nuevos proyectos y agradecerle su entrega, dedicación e ilusión con la que ha trabajado este tiempo en el equipo de gobierno.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Buenos días a todos, primero disculpar por mi retraso y nos hubiera gustado que estuviera presente pero bueno que es una pena que no se halle entre nosotros, gracias.

Sra. Valera Ramírez: Gracia Señora Alcaldesa, nosotros recordaremos a Rodrigo porque siempre ha sido muy amable con nosotros, un chico, Concejal muy cercano, no nos ha dado mucho tiempo a conocerle personalmente, sobre todo por la diferencia de edad y porque tampoco teníamos..., pero me parece que durante el tiempo que ha estado aquí ha hecho un honroso trabajo y puede estar orgulloso del tiempo que ha estado aquí porque creo que ha tenido un nivel muy aceptable. Sentimos mucho no saber qué es lo que le ha pasado y el ha alegado además asuntos personales, pero bueno que le vaya muy bien y si es bueno para él estas decisiones se aplauden, gracias.

Sra. Juárez Lorca: Nada más, simplemente desearle suerte en su nueva andadura.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, lo hago ahora públicamente ya que el día que me enteré de su dimisión, le llamé y se lo dije a él personalmente, con lo cual entiendo que si hoy no ha venido porque tendría otras cosas que hacer, pero en cualquier caso, lo que le he transmitido, lo repito aquí, le he deseado también mucha suerte en la vida y sobre todo en su trabajo, en su profesión y bueno sí que echaremos de menos y sobre todo porque gente joven en la política hace falta y realmente se va una persona joven que bueno para las instituciones siempre es bueno que haya gente joven comprometida a sí que, lo dicho le deseamos mucha suerte y seguramente nos cruzaremos por el pueblo en otras ocasiones, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracia a todos, pues toma razón por el Pleno de esta renuncia y ahora el procedimiento es dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que emita la credencial de la nueva persona que se incorporará, que será Jesús Muñoz y a esperar esa credencial en principio para que pueda tomar posesión en el Pleno ordinario que celebraremos a final de mes, nada más y muchas gracias a todos, se levanta la sesión.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

- 1.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Rodrigo Mesa García.
- 2.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al grupo político municipal del "Partido Popular".
- 3.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para que designe al siguiente candidato que corresponda por parte del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y dieciséis minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa